



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LICITACIÓN
DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE
MENDIGORRÍA (NAVARRA) – FASE III

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA

FECHA:
FEBRERO 2023

**DOCUMENTO Nº 1: INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS
PARA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MENDIGORRÍA (NAVARRA) – FASE III 2**

1.- ANTECEDENTES	3
2.- OBJETO	3
3.- EMPRESAS OFERTANTES	3
4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN	3
5.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
6.- CONCLUSIÓN	6

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Mendigorriá, ha convocado un concurso para concurrir a la Licitación de la Asistencia para las obras de **"RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MENDIGORRÍA (NAVARRA) – FASE III"**

Se presentaron cuatro propuestas, cuyas ofertas son las que se valoran en el presente Informe por los Técnicos que suscriben.

2.- OBJETO

Se redacta el presente Informe por el Ingeniero Industrial D. Sergio Juániz Garín Colegiado nº 847 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, de la empresa CONTEC INGENIERÍA - ARQUITECTURA, para valorar técnicamente las diferentes propuestas presentadas para el concurso indicado, en sus aspectos de Criterios de Adjudicación no evaluables mediante fórmulas, según los Criterios indicados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.

3.- EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas que se han presentado para licitar la asistencia indicada son las siguientes:

1. JAVIER ORZAIZ SARRIGUREN
2. ELECTRICIDAD FIJA S.L
3. ELECTRICIDAD IRURTIA S.L
4. ELECTRICIDAD IRAGO

Todas ellas aportan la documentación solicitada por lo que se procede a su valoración

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Regirán los criterios indicados en el Pliego de condiciones que resultan ser los siguientes:

Los **criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas** para la selección de la oferta más ventajosa son los siguientes con una valoración total de **25 puntos** para cada uno de los lotes:

Oferta técnica: 25 puntos

Se presentará una memoria constructiva justificando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, la organización de los medios materiales, equipos mecánicos y técnicos que el concursante adscribe a la ejecución de las obras y la disposición de los medios para minimizar las afecciones al tráfico, señalización de obras, desvíos, así como la garantía de suministro de materiales. Se redactará la memoria en un máximo de 25 páginas.

En la misma se podrán incluir los siguientes aspectos:

- Se valorará el conocimiento del estado actual de la instalación existente (cuadros, circuitos, cableados, canalizaciones, luminarias, contratos de suministro, etc.) de la localidad y en especial de la prevista a reformar. **(10 puntos)**.

- Se valorará el conocimiento del Proyecto y de la actuación a realizar, incluso la aportación de comentarios al mismo, detección de errores, anticipación de dificultades especiales, etc. **(10 puntos)**.
- Igualmente, se valorará el Servicio posterior **(5 puntos)**, teniéndose en cuenta el plan de atención durante el plazo de garantía, para atender las incidencias que se puedan producir en la obra, especificando: organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con el Ayuntamiento de Mendigorría, tiempos de respuesta, clasificación de las incidencias, etc....

Este Servicio tendrá carácter contractual, y será vinculante para el adjudicatario, detrayéndose en su caso el importe de éste de la garantía definitiva.

5.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Atendiendo a las consideraciones anteriores, resulta la siguiente valoración técnica:

	CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES SIN FORMULAS OBJETIVAS (30 Puntos)			
EMPRESA	CONOCIMIENTO DE ESTADO ACTUAL	ACTUACIÓN A REALIZAR	SERVICIO POST-RENOVACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1. JAVEIR ORZAIZ SARRIGUREN	9,00	9,00	4,00	22,00
2. ELECTRICIDAD FIJA S.L	10,00	9,00	5,00	24,00
3. ELECTRICIDAD IRURTIA S.L	9,00	9,00	5,00	23,00
4. ELECTRICIDAD IRAGO	0,00	6,00	2,00	8,00

6.- CONCLUSIÓN

Mediante el presente Informe se reflejan las puntuaciones obtenidas en base a los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas del Pliego de Condiciones, lo que se transmite al Ayuntamiento para que proceda como estime conveniente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide y firma el presente en Estella-Lizarra, a 3 de Febrero de 2023.



Edo.: Sergio Juániz Garín
Ingeniero Industrial